



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 3 de Abril de 1993

Año XII.— Núm. 40

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		
Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno	967	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	967	
Delegaciones de competencias	967	
Nombramiento de representantes ante diversos Organismos	968	

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO		UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
Tribunal Calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de 7 plazas de Bomberos Conductores	968	Resolución de 11 de Marzo de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios	969
AYUNTAMIENTO DE LARDERO			
Relación de aspirantes, tribunal calificador y señalamiento del comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Agente Municipal	968		

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Edicto de citación al deudor	969
Administración de Calahorra	
Notificación de Certificaciones de Descubierta	970

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA	
Edicto de notificación de multas de tráfico	970	Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993	977
Edictos de notificación de expedientes de denuncias de tráfico	970	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993	977
Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Vado permanente y Tránsito de animales del ejercicio 1993 y del Servicio Municipal de Aguas del segundo semestre del ejercicio 1992 y del Impuesto Municipal sobre Alcantarillado del ejercicio 1992	973	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO	
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA		Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	977
Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	973	Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1993 y período de pago de dicho Impuesto	977
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE SORZANO	
Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos	973	Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento	977
Exposición pública de varios padrones cobratorios	973	AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA	
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 1 '92	977
Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993	973	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Rectificación del Padrón de Habitantes	977
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	973	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA		Exposición pública de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	978
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	973	Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992	978
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
Notificación de sanción	974		

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Notificación de sentencia	978	Edicto	980
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto de subasta	980
Edicto	978	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto de citación de remate y embargo	980
Edicto de citación de remate	978	Edicto de subasta	981
Edicto de subasta	979	Citación	981
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Edicto	979	Notificación y emplazamiento	981
Cédula de notificación	979	Notificación de sentencia	981
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA	
Sentencia	979	Edictos	981
Edicto de subasta	979	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Requerir títulos	980	Edictos de subastas	982
		Edicto	982

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Devolución de fianza	983	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS		Subasta de bienes muebles	983
Subasta de aprovechamientos forestales maderables	983		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Solicitud de ampliación de un Coto privado de caza	984	Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles de cocina	984
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		COMUNIDAD DE REGANTES DE DAROCA	
Solicitud de licencia para apertura de una bodega	984	Corrección de error	984

C. Anuncios particulares

FRANCISCO JAVIER ESPUELAS FERNANDEZ			
Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar	984		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno II.A.18

Habiéndose producido una vacante en la Comisión de Gobierno, por renuncia a su cargo de Concejales de D. José M^a Rodríguez Andrés, de una parte, y, de otra, considerando conveniente ampliar en un miembro más la composición de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación local RESUELVE:

PRIMERO.— Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Moreno Hortiguéla, en cuarto lugar,
- D. Felipe Faustino Sánchez Valparís, en quinto lugar.

SEGUNDO.— De los presentes nombramientos se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, conforme se indica en el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Calahorra, 8 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.19

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y, en particular, el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nombro Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: D. FRANCISCO JAVIER MORENO HORTIGUELA
QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: D. FELIPE FAUSTINO SANCHEZ VALPARIS

A los Tenientes de Alcalde por su condición, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden del nombramiento, a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad u otros impedimentos que imposibiliten el ejercicio de mis atribuciones.

Calahorra, 8 de Marzo de 1.993.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.20

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON JOSE M^a SUBERO DIAZ la siguiente DELEGACION GENERICA:

- 1.— HACIENDA
- 2.— Facultades que se delegan: Dirigir los servicios y gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.21

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

favor del CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, DON FRANCISCO

JAVIER MORENO HORTIGUELA la siguiente DELEGACION GENERICA:

- 1.— REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

- 2.— Facultades que se delegan:

Dirigir los servicios y gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.22

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejales DON JOSE M^a SUBERO DIAZ la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: POLICIA
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.23

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejales DON JOSE LUIS MARIN COMAS la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: GESTION TRIBUTARIA
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias II.A.24

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejales DON CARMELO DURO FERNANDEZ la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: MEDIO AMBIENTE
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias

II.A.25

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor de la Concejala D. CARMELO DURO FERNANDEZ la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: AGUAS
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias

II.A.26

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor del Concejal DON CARMELO DURO FERNANDEZ la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: PARQUES Y JARDINES
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Delegación de competencias

II.A.27

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión,

HE RESUELTO

realizar a favor de la Concejala DOÑA ANA ISABEL JIMENEZ ARRIBAS la siguiente DELEGACION:

- 1.— Ambito de los asuntos a que se refiere la delegación: JUVENTUD
- 2.— Facultades que se delegan: La dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes y efectuar propuestas.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en Calahorra a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Alcaldesa.

Nombramiento de representantes ante diversos organismos

II.A.28

D^a M^a ANTONIA SAN FELIPE ADAN, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local, RESUELVO:

PRIMERO.— Efectuar los siguientes nombramientos:
REPRESENTANTE EN INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO:

D. Carmelo Duro Fernández
REPRESENTANTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA:

D. Francisco Javier Moreno Hortigüela
REPRESENTANTE EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA:
D. Pedro San Emeterio Acedo
REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR B-5.

D. José Luis Marin Comas, representante de la Administración como propietaria.

D. José M^a Subero Díaz, representante del Ayuntamiento en cuanto Administración actuante.

SEGUNDO.— De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre.

Calahorra, 9 de Marzo de 1.993.— La Alcaldesa.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal Calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de 7 plazas de Bomberos-Conductores

II.B.61

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 1 de diciembre de 1.992, y publicada en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 2 de Enero de 1.993 y Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de Febrero de 1.993.

HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.
Suplente: D. Julio Zabala Resa.

— Vocales:

D. Enrique Soto García, Director Técnico del Servicio contra Incendios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D^a Matilde Hernando Montes.

D^a Pilar Calvo Cristóbal, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Angel Bolaños Ansótegui.

D. Alfonso Pérez de Nanclares, Jefe de la Unidad de Obras del Ayuntamiento. Suplente: D. Jesús Aurelio Rubio Santa.

D. José Castillo Illana, funcionario de carrera. Suplente: D. Santiago Bartolomé Díaz.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D^a Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 25 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Relación de aspirantes, tribunal calificador y señalamiento del comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Agente Municipal

II.B.62

Vista la convocatoria para cubrir una plaza de "Agente Municipal" de la escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 135, de 10 de noviembre de 1992, se hace pública la Lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose las DIEZ HORAS del día 19 de abril próximo para el comienzo de los ejercicios que tendrán lugar en la Biblioteca Pública Municipal, sita en C/ El Carmen, 12 de LARDERO, para la que quedan convocados todos los aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

D.N.I.

BASTIDA NALDA, JOSE	16.449.086
CALZADA ALONSO, FELIX ANTONIO	16.534.536
CID YANGUELA, FRANCISCO J.	16.549.363
CHASCO MARTINEZ, ALBERTO	16.557.146
CHASCO MARTINEZ, JESUS	16.562.474
FERNANDEZ SANTOLALLA, CARLOS	16.519.801
GOÑI NICOLAS, FRANCISCO J.	16.538.783
HERNANDEZ FELIPE, JOSE	8.104.044
JUARROS REGLERO, JULIO CESAR	15.243.030
MARTIN PANIAGUA, JUAN M.	16.030.920
MARTINEZ VALORIA, LUIS	16.547.975
ORTIGOSA MUÑOZ, ARTURO	16.573.517
RIVA DE CABO, ANA CELIA	13.761.928
SAN PEDRO SAENZ, FEDERICO	72.777.692

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Esta Lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal Calificador de esta Oposición quedará constituido de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D. PEDRO VALLEJO SALAZAR.
- VOCALES: D. ANGEL IZQUIERDO TUDELILLA; D. J. IGNACIO GOROSTIDI FERNANDEZ; D. JAVIER HERCE GARRALETA Y D. PEDRO DELGADO RUIZ OLALDEA.
- SECRETARIO: D. SATURNINO GIL RODRIGUEZ.
- PRESIDENTE SUPLENTE: D. FRANCISCO MARTINEZ OMATOS.
- VOCALES SUPLENTE: D. TOMAS SALAZAR GARCIA, D. PEDRO SANCHEZ ANGULO, D^a ISABEL PÉREZ MORENO Y D. MIGUEL ANGEL AGUADO SANCHO.
- SECRETARIO SUPLENTE: D^a AZUCENA SAEZ ALVAREZ.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

Lardero, 25 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 11 de Marzo de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios II.B.66

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

PRIMERA.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 1 septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de Julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.— Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos o la exención por el Consejo de Universidades de este requisito a la publicación de la convocatoria, así como la titulación de Doctor. Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia y el

encontrarse en situación administrativa de "Servicio Activo" a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con las excepciones señaladas en la O.M. de 28 de diciembre de 1984(B.O.E. de 16.1.1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

CUARTA.— Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA, mediante instancia normalizada debidamente cumplimentada (Anexo II, BOF de 18 de enero, pág. 1.207) en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada, y el haber abonado los derechos correspondientes (1.500 ptas.) en CAJA RIOJA, urbana nº 2, Avda. de la Paz, 88, Logroño, c.c. nº 1.81.042.241-8.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, los Profesores de la Universidad de LA RIOJA que, encontrándose en situación de "Servicio Activo" en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

QUINTA.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de LA RIOJA o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

SEXTA.— El Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

SEPTIMA.— En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de Selección la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y siguiendo, en cuanto al modelo de curriculum vitae, el previsto por esta Universidad (vid. anexo III, publicado en el B.O.E. nº 282, de 24 de noviembre de 1992, pags. 39802 y ss.), que deberá ser debidamente refrendado por el concursante con las fórmulas usuales.

OCTAVA.— Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Selección, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la ley de procedimiento administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 11 de marzo de 1993.— El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Edicto de citación al deudor

III.B.739

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra Construcciones Gilcón S.L. se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA: En la ciudad de Logroño, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Examinado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio contra Construcciones Gilcón S.L., a los efectos

previstos en el art. 151 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario, y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legales, procédase al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble enajenado mediante venta y gestión directa, trámite regulado en el art. 150 del R.G.R.

Previa citación directa al deudor o a su representante si lo tuviere, o por Edicto si así procede. Si no comparecieran a la citación en el plazo de quince días, por esta Unidad se otorgará de oficio tal escritura en nombre del deudor y a favor del adjudicatario, haciendo constar en ella que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad a nombre de la Hacienda Pública.— Firmando el Jefe de Servicio.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor, se hace público el presente edicto, para que le sirva de notificación, a todos los efectos que

se señalan en la providencia transcrita.

Logroño, 23 de Marzo de 1993.— La Jefe de Servicio.

Administración de Calahorra

Notificación de Certificaciones de Descubierto III.B.740

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº Justificante	Ejercicio	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
269310000868R	1992	I.A.E.	Baharqui Mohamed	Calahorra	86.400
269310000964X	1992	S.Tributaria	Benito Merino Carlos	Arnedo	12.000
269310000949P	1992	S.Tributaria	Demetrio Dominguez SA	Arnedo	9.000
269310000948G	1992	S.Tributaria	Demetrio Dominguez SA	Arnedo	59.689
269310000933Q	1992	S.Tributaria	Envases Mat. Med. 4 SA	Rincón Soto	2.400
269310000869W	1992	I.A.E.	Arrachid Ben Jaafar B.	Calahorra	86.400
269310000886C	1992	S.Tributaria	Alfredo González F. y otros	Calahorra	34.007
269310000952C	1992	I.A.E.	Gonzalez Usaola J. Alberto	Arnedo	336.000
269310000919B	1992	S.Tributaria	Imper Quimica Riojana Sl.	Alfaro	12.000
269310000892K	1992	S.Tributaria	Gimenez Murugarren M.Piñar	Calahorra	30.000
269310000205C	1992	I.V.A.	López Cerda Diego	Arnedo	92.924
269310000206H	1992	I.R.P.F.	López Cerda Diego	Arnedo	20.954
269310000207L	1992	I.V.A.	López Cerda Diego	Arnedo	171.535
269310000208Q	1992	I.R.P.F.	López Cerda Diego	Arnedo	20.789
263910000864Q	1992	S.Tributaria	López Ocaña José L.	Calahorra	30.000
263910000962B	1992	I.R.P.F.	Tomás Majuelo Díaz S.I.	Arnedo	6.000
263910000381H	1992	S.Tributaria	Mateo Cañaveras José L.	Calahorra	30.000
269310000916E	1992	S.Tributaria	Morte Fraile Angel L.	Alfaro	30.000
92/0001105	1992	I.R.P.F.	Oroz Equisoain Carlos	Calahorra	27.871
269310000069A	1992	I.R.P.F.	Peinado Garcia Fco. J.	Calahorra	2.515
269310000146B	1992	S.Tributaria	Pérez LLorente Miguel A	Rincón Soto	30.000
269310000889F	1992	S.Tributaria	Promociones Yumi S.A.	Calahorra	6.000
269310000900H	1992	S.Tributaria	Recreativos Tauro S.A.	Villar Arnedo	6.000
269310000899M	1992	S.Tributaria	Recreativos Tauro S.A.	Villar Arnedo	2.400
269310000898K	1992	I.A.E.	Recreativos Tauro S.A.	Villar Arnedo	180.000
269310000897A	1992	S.Tributaria	Sadaba Martínez Julian	Villar Arnedo	30.000
269310000057C	1992	S.Tributaria	Sánchez Jiménez José A.	Calahorra	18.000
269310000051E	1992	I.V.A.	Torres Sánchez Manuel	Calahorra	12.304
269310000080C	1992	I.R.P.F.	Ubeda García Josefina	Calahorra	33.617
269310000168I	1992	S.Tributaria	Zopin, S.I.	Aldeanueva E	24.000
269310000963T	1992	S.Tributaria		Arnedo	30.000

Calahorra, 16 de Marzo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de multas de tráfico

III.C.697

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto: "De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.L. legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia".

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: De conformarse con la sanción dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.- Enviando un Giro Postal a nombre del M.I.

Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expédita la vía Contencioso-Administrativa ante

la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de la posibilidad de interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora del mismo.

Alfaro, 9 de marzo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: FARMARAVI S.A. **DOMICILIO:** Lorenzo de Abruñedo, 10 / **OVIEDO EXPEDIENTE:** 92/1918 **VEHICULO:** O-5463-AJ B.M.W. **IMPORTE:** 3.000 pts.

TITULAR: PALACIOS LOPEZ, Jesús Angel **DOMICILIO:** Gran Vía, 36 / **LOGROÑO EXPEDIENTE:** 93/2187 **VEHICULO:** LO-0231-H Citroen CX **IMPORTE:** 3.000 pts.

TITULAR: LOPEZ CACHO, Manuel **DOMICILIO:** Tortoles, 6 / **VALVERDE (SORIA) EXPEDIENTE:** 92/2005 **VEHICULO:** Z-6269-L Seat Ritmo **IMPORTE:** 2.000 pts.

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico
III.C.701

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por no encontrarse presentes en el momento del reparto por el Servicio de Correos, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para su conocimiento:

"DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas".

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación

Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2.- Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 9 de marzo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: GRAVALOS JIMENEZ, Ramón DOMICILIO: La Peña, 4 3 D / TAFALLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2266 VEHICULO: BI-1663-V Peugeot 504 INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 01-12-92 HORA: 16:50 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: MATEO NAUDO, Jesús DOMICILIO: Av. de Navarra; 62 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2279 VEHICULO: NA-2859-A Mini 850 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Goya FECHA: 03-12-92 HORA: 20:45 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ALONSSO ORTEGA, Adolfo DOMICILIO: Eduardo Dato, 9 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 92/2220 VEHICULO: Z-2369-AS Renault 19 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Avda. de la Salle FECHA: 08-11-92 HORA: 19:05 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BRIÑOS GONZALEZ, José Luis DOMICILIO: Aranzaz y Vides, 1 7 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2237 VEHICULO: NA-0012-AH Mercedes INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela, 2 FECHA: 15-11-92 HORA: 18:10 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ALFARO ARELLANO, Tomás DOMICILIO: Pablo Sarasate, 1 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2223 VEHICULO: LO-8893-G Peugeot 205 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 08-11-92 HORA: 20:18 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: FERREIRA DA MOTA, Fernando DOMICILIO: Merindades, 17 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2247 VEHICULO: NA-6404-W Ford INFRACCION: Estacionar ocupando la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Roque FECHA: 21-11-92 HORA: 16:25 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DA MOTA DA MOTA, Rogerio DOMICILIO: Las Merindades, 17 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2245 VEHICULO: NA-1196-AH Ford Escort INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Quinto Centenario FECHA: 21-11-92 HORA: 16:22 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: LAS HERAS SANTAMARIA, José María DOMICILIO: Ciudad Jardín, 4 / MIRANDA DE EBRO (BURGOS) EXPEDIENTE: 92/2253 VEHICULO: BU-5420-M Ford Escort INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 26-11-92 HORA: 11:26 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: OBREGON ESTEVEZ, Carlos Javier DOMICILIO: Cno. Caritat, 19 5 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2314 VEHICULO: NA-3768-AF Opel Corsa INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón, 15 FECHA: 13-01-93 HORA: 19:30 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCIA BIENZOBAS, Fco. Javier DOMICILIO: Reja, 1 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2311 VEHICULO: NA-3402-F Seat 127 INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Trasmuro FECHA: 02-12-92 HORA: 20:26 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ LIROZ, Araceli D.N.I.: 15734670 DOMICILIO: Manuel Mateo, 13 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2312 VEHICULO: NA-2995-I Seat 127 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco, 8 FECHA: 08-11-92 HORA: 20:23 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MONREAL ARELLANO, Jesús DOMICILIO: Guipuzcoa, 3 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2313 VEHICULO: SO-3370-C Audi 90 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo FECHA: 11-01-93 HORA: 00:50 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ESCUDERO CLAVERIA, José Luis D.N.I.: 16021437 DOMICILIO: Calle Guerreros, 21 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2143 VEHICULO: NA-0315-H SEAT 131 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 13-12-92 HORA: 19:05 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PEREZ MUÑOZ, José Luis D.N.I.: 16416599 DOMICILIO: Pj. de la Nevera, 5 2 1 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2291 VEHICULO: LO-6848-H Ford Orion INFRACCION: Estacionar en zona de carga y descarga PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfólies FECHA: 13-01-93 HORA: 09:55 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BONIFACIO PEDRET, Marcos Tomàs DOMICILIO: San Alberto, 36 / CERVERA (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2364 VEHICULO: BU-8575-K Citroen BX INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón FECHA: 27-12-92 HORA: 06:40 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASCUAL ALGARRA, José Javier DOMICILIO: Dr. Fleming, 10 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2379 VEHICULO: NA-8557-AG Peugeot 405 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfólies FECHA: 30-12-92 HORA: 10:49 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASCUAL ALGARRA, José Javier DOMICILIO: Dr. Fleming, 10 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2394 VEHICULO: NA-8557-AG Peugeot 405 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Chica FECHA: 04-01-93 HORA: 11:15 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASCUAL ALGARRA, José Javier DOMICILIO: Dr. Fleming, 10 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2425 VEHICULO: NA-8557-AG Peugeot 405 INFRACCION: Estacionar ante vado autorizado num. 335 PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Ronda FECHA: 06-02-93 HORA: 21:40 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ROMANO ALFARO, Calixto DOMICILIO: Juan Antonio Fernandez, 4 2 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2381 VEHICULO: NA-9234-AF Renault INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela FECHA: 31-12-92 HORA: 15:56 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ AYLLON, José María DOMICILIO: Juan Antonio Fernandez, 37 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2374 VEHICULO: NA-0898-AH INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Cuatro Esquinas FECHA: 29-12-92 HORA: 11:24 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MILAGRO MIRAMON, Félix DOMICILIO: Fuente del Matadero, 5 / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2408 VEHICULO: NA-8543-X Citroen AX INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo FECHA: 10-01-93 HORA: 20:45 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ANGUIANO LADRON, Javier D.N.I.: 16537573 DOMICILIO: Calle Palomar, 12 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2437 VEHICULO: LO-6946-I Opel GSI INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Puerta de Tudela, 16 FECHA: 09-02-93 HORA: 16:20 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ANGUIANO LADRON, Javier D.N.I.: 16537573 DOMICILIO: Calle Palomar, 12 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2418 VEHICULO: LO-6946-I Opel GSI INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Chica FECHA: 05-02-93 HORA: 12:30 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCIA SANTIAGO, Antonio Ramón DOMICILIO: Diego Velazquez, 3 3 1 / LOGROÑO EXPEDIENTE: 93/2403 VEHICULO: LO-2512-I Austin Montego INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza de España FECHA: 08-01-93 HORA: 19:59 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: OCHOA ESCALDA, Alberto DOMICILIO: María Teresa, 41 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2386 VEHICULO: NA-6279-Z Seat Ibiza INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo FECHA: 03-01-93 HORA: 19:55 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: VELASCO TABLADO, Fernando DOMICILIO: Miguel Escudero, 32 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2373 VEHICULO: NA-5717-AF Opel Astra INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza chica, 3 FECHA: 29-12-92 HORA: 10:29 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ POSADILLA, Carlos D.N.I.: 32766453 DOMICILIO: Avda. de la Vía, 17 E / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2412 VEHICULO: LO-3189-F Renault 14 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 02-02-93 HORA: 11:47 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CARRASCO NAVARRO, Manuel DOMICILIO: CALLE GOYA, 008 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2372 VEHICULO: Z-0682-P Citroen INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes, 2 FECHA: 28-12-92 HORA: 20:36 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PEREZ FERNANDEZ, Adolfo DOMICILIO: San Vicente de Paul, 8 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2452 VEHICULO: NA-3091-AG Renault 19 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes, 2 FECHA: 11-02-93 HORA: 12:32 IMPORTE: 3.000 pts.

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico
III.C.700

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por haber sido rehusada la recepción de las mismas, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los mismos, según recoge el art. 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación:

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.- Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 9 de marzo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: ORDOYO MARTINEZ, Fermín y otra DOMICILIO: Avda. Escudero, 23 25 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2227 VEHICULO: NA-7882-AC Volvo INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Quinto Centenario FECHA: 10-11-92 HORA: 15:52 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ LAZARO, José Gregorio DOMICILIO: Manuel Mateo, 4 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2286 VEHICULO: NA-0302-K Seat 127 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 06-12-92 HORA: 21:04 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DIAZ KARINA, Elizabeth DOMICILIO: Fernandez Portoles, 34 3 D / TUDELA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2248 VEHICULO: NA-1983-U Ford Sierra INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Trinquete FECHA: 21-11-92 HORA: 23:55 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: FLAMARIQUE ARDANAZ, José Luis DOMICILIO: Calle Mayor, 15 Casa / VILLAFRANCA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2211 VEHICULO: GC-2280-I Seat 124 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal

LUGAR: Calle Alfólies FECHA: 02-11-92 HORA: 11:36 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: NAVASCUES PEREZ, María Luisa DOMICILIO: Pamplona, 29 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/2283 VEHICULO: Z-1480-I Renault 18 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 06-12-92 HORA: 20:58 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SESMA LOPEZ, Javier DOMICILIO: Fermín Aarteta, 52 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 92/224 VEHICULO: NA-1561-AF Ford Fiesta INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco, 8 FECHA: 08-11-92 HORA: 20:25 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ SANTAMARIA, Rosa María D.N.I.: 16004676 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 51 31 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2308 VEHICULO: LO-6039-J Peugeot 405 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Chica, 3 FECHA: 18-01-93 HORA: 10:50 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCIA SEGURA, Valentín D.N.I.: 78741992 DOMICILIO: Sta. Bárbara, 92 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2345 VEHICULO: NA-5095-U Seat Ibiza INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo FECHA: 24-01-93 HORA: 20:50 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SUMINISTRO CERAMICO INDUSTRIAL TEZA S.A. DOMICILIO: S. José, 3 nave B / CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA) EXPEDIENTE: 93/2402 VEHICULO: Z-1431-AH Citroen c 15 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón FECHA: 08-01-93 HORA: 00:30 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ SUAREZ, Pedro DOMICILIO: Dres. Castroviejo, 11 2 D / CALAHORRA (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2395 VEHICULO: LO-4230-L Renault 21 INFRACCION: Obstaculizar gravemente la circulación PRECEPTO: Art. 91.2.02. Reglamento General de Circulación LUGAR: Calle Argelillo FECHA: 05-01-93 HORA: 11:12 IMPORTE: 17.500 pts.

TITULAR: TRANSPORTES FRIGORIFICOS ALFARO S.A. C.I.F.: A26075622 DOMICILIO: Plaza Gurriero, 8 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2422 VEHICULO: LO-6194-J B.M.W. INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes FECHA: 06-02-93 HORA: 16:15 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: INDUSTRIAS AEDO S.A. DOMICILIO: Maravillas, 12 / CERVERA (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 92/2366 VEHICULO: LO-2903-K Volkswaguen polo INFRACCION: Estacionar en reservado policia local PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Losada FECHA: 28-12-92 HORA: 11:40 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CHIVITE MARCO, Julián DOMICILIO: Barón de la Torre, 2 / CINTRUENIGO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2399 VEHICULO: NA-8237-AF Fiat Uno INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Mayor FECHA: 05-01-93 HORA: 18:42 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FRUTAS VILLAFRANCA S.A. DOMICILIO: Navarra S/N / VILLAFRANCA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2406 VEHICULO: NA-0611-AF Peugeot 205 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón, 17 FECHA: 10-01-93 HORA: 20:33 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SARTAGUDA SANZ, Cesar DOMICILIO: San José, 3 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2407 VEHICULO: NA-3024-O Renault 11 GTL INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo FECHA: 10-01-93 HORA: 20:45 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: AZCONA SUESCUN, Pedro DOMICILIO: Las Pozas, 2 3 B / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2415 VEHICULO: NA-5035-AB Ford Fiesta INFRACCION: Estacionar en esquina PRECEPTO: Art. 11.08 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 03-02-93 HORA: 16:55 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: PEREZ ITURRIAGA, Jesús DOMICILIO: Corazón de María, 3 2 E / MADRID EXPEDIENTE: 93/2401 VEHICULO: M-8989-I.L Volkswaguen Polo INFRACCION: Estacionar ante vado num. 268 PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal LUGAR: Paseo Nevera FECHA: 06-01-93 HORA: 13:10 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ LAZARO, Felipe DOMICILIO: Baños, 7 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2454 VEHICULO: NA-8106-AG Opel Vectra INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 11-02-93 HORA: 12:35 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RUIZ ALVAREZ, Angel D.N.I.: 16455774 DOMICILIO: Calle Mayor, 16 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2501 VEHICULO: LO-7839-F Ford Escort INFRACCION: Estacionamiento encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cantón FECHA: 22-02-93 HORA: 21:03 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RUIZ AREVALO, Ildelfonso D.N.I.: 26003128 DOMICILIO: Calle León, 81 D / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2449 VEHICULO: NA-0473-G Seat 131 INFRACCION: No obedecer señal de prohibición PRECEPTO: Art. 154.1 Reglamento General de Circulación LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 10-02-93 HORA: 12:31 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ LAZARO, Felipe DOMICILIO: Baños, 7 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2454 VEHICULO: NA-8106-AG Opel Vectra INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 11-02-93 HORA: 12:35 IMPORTE: 2.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Vado Permanente y Tránsito de Animales del ejercicio 1993 y del Servicio Municipal de Aguas del segundo semestre del ejercicio 1992 y del Impuesto Municipal sobre Alcantarillado del ejercicio 1992

III.C.705

EL RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA (LA RIOJA):

HACE SABER: Que durante los días 6 y 7 de Abril, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, AVDA. PORTUGAL, nº 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO : DEL 01 DE ABRIL DE 1.993. AL 31 DE MAYO DE 1.993.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, En Anguciana, a 29 de Marzo de 1993.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.706

Aprobada inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1993, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

En Azofra, a 23 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Javier Alvarez Fontecha.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos

III.C.707

D. Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado en sesión de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1993, pudiéndose interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el art.14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los recibos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.

Transcurrido el periodo sin haberse hecho efectivo los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 % más intereses de demora y gastos de procedimiento a que diessen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.708

D. Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado en sesión de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, los Padrones cobratorios de las Tasas por Alcantarillado y Recogida de basura, así como del Precio Público por Suministro de Agua Potable, todos ellos correspondientes al cuarto trimestre del año 1992.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R., durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993

III.C.709

Aprobada por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1.993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1.993, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Berceo a 24 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.710

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1.993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1.993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado. Ezcaray, 23 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.711

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de Diciembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	835.900
2	Impuestos indirectos	280.426
3	Tasas y otros ingresos	199.984
4	Transferencias corrientes	60.000
5	Ingresos patrimoniales	220.000

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	14.328.000
Total ingresos	21.700.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.084.964
4 Transferencias corrientes	10.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	13.829.346
Total gastos	15.924.310

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Leza de Río Leza, 5 de Marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.717

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 25 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 18488 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18489 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18865 TITULAR: ALCOLEA PINILLOS, JOSE DOMICILIO: LA CARIDAD, 3-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18877 TITULAR: ALONSO AGUERO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18777 TITULAR: ALVAREZ DE EULIATE LOPEZ DE SABANDO, JESU DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID, 154-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18431 TITULAR: ARMAS BRAVO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 17-6º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18541 TITULAR: AUTO MORIZ, S.A. DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 87-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18534 TITULAR: AZOFRA GARCIA, ALVARO DOMICILIO: AVENIDA LA SIERRA, 117-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18945 TITULAR: BADILLO GONZALEZ, JOSE MARTIA DOMICILIO: PEPE BLANCO, 13-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18825 TITULAR: BAÑOS DE ARRIBA, JOSE LUIS DOMICILIO: ESTABAN MELON, 8-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18808 TITULAR: BARCO VILLANUEVA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 12-6º Z LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18704 TITULAR: BERGER DIEZ, GUILLERMO DOMICILIO: VARA DE REY, 73-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18770 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18772 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18829 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18847 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18502 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRI, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18728 TITULAR: BUGALLO AGUIAR, MARIA LUZ DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18537 TITULAR: CALLEJA MORENO, PEDRO DOMICILIO: BENEFICENCIA, 7-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18691 TITULAR: CARCAMO HERCE, JESUS DOMICILIO: VALDEGASTEA, 78. CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18926 TITULAR: CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22. ET-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18500 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18553 TITULAR: CARRERA MODREÑO, AURELIANO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18941 TITULAR: CAZQUEZ FERNANDEZ, JORGE ISRAEL DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 24-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18415 TITULAR: CONSTRUCCIONES ZENON HERNALIZ, S.A. DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 2 EP-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18458 TITULAR: CHAVARRIA GOMEZ DE SEGURA, SERGIO DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 11-2º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18873 TITULAR: DEL REY HERNANI, MARIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 39-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18878 TITULAR: D'AMBROSIO SORIA, DAVID CARLOS DOMICILIO: AVENIDA COLON, 81-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18600 TITULAR: ECHEVARRIA OLAVARRIETA, FRANCISCO DOMICILIO: PRINO Y AMORENA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18924 TITULAR: ECHEVERRIA CAMARA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: AVENIDA LA SIERRA, 123-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18812 TITULAR: EGUIZABAI GARCIA, JUAN JOSE DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18978 TITULAR: EL ABOUBI, ABDERRAHMAN DOMICILIO: BARRIOCEPO, 23-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18971 TITULAR: ESPINOSA MOGRO, HERNAN DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1, 7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19038 TITULAR: ESTECHA FERNANDEZ, ELENA DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 7-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18928 TITULAR: ESTEFANIA AMURRIO, IGNACIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. 1, 7° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18420 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: OVIEDO, 15 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18860 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: BELCHITE, 6-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18412 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRADNO, 1 B, 8° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18459 TITULAR: FERNANDEZ CLAVEL, ROSA MARIA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18789 TITULAR: FILTAGUA, S.L. DOMICILIO: LAERADORES, 42 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18938 TITULAR: FLEISMAHER, SAMY DOMICILIO: ONCE DE JUNIO, 9-7° VIZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18535 TITULAR: GABIO MIGUELEZ, JORGE LUIS DOMICILIO: BELCHITE, 9-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18536 TITULAR: GABIO MIGUELEZ, JORGE LUIS DOMICILIO: BELCHITE, 9-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18643 TITULAR: GALAR IMAÑA, INMACULADA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18831 TITULAR: GALAR IMAÑA, INMACULADA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18602 TITULAR: GALERA GONZALEZ, MANUEL DOMICILIO: VILLA PATRO, FASE II-19 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18603 TITULAR: GALERA GONZALEZ, MANUEL DOMICILIO: VILLA PATRO, FASE II, 19 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18919 TITULAR: GARCIA MERINO, LUIS DOMINGO DOMICILIO: MONTESORIA, 8-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 253 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18441 TITULAR: GARCIA SOLANO, FRANCISCO DOMICILIO: VILLA PATRO, FASE 2°-51 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18737 TITULAR: GOMEZ RUIZ, ROMAN RAMON DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 3-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18906 TITULAR: GONZALEZ DE LA TORRE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VARA DE REY, 47-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18504 TITULAR: GONZALEZ LUZURIAGA, MARIA JESUS DOMICILIO: HUESCA, 82-3° AZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18807 TITULAR: GONZALO HERCE, ABEL RICHARD DOMICILIO: VARA DE REY, 30-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18751 TITULAR: GUERRA ZUBILLAGA, JUAN BAUTISTA DOMICILIO: TOLEDO, 3-3° IT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18664 TITULAR: HERNANDEZ MARTINEZ, SAN VIAGO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 7-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18522 TITULAR: HERNANDEZ SURUCTUSA, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 7-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18426 TITULAR: HERNANDEZ CREGO, NICASIO LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 19-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18714 TITULAR: IBAÑEZ RODRIGUEZ, PABLO DOMICILIO: BENEFICENCIA, 7-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18503 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 51,4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18433 TITULAR: JORGE VILLANUEVA, FELIX FRANCO DOMICILIO: CHILE, 34-3° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18776 TITULAR: JUAYEN, S.L. DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 60, 7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18472 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18473 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18474 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18555 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-ET-13 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18886 TITULAR: LAZARO NAJERA, FRANCISCO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 68-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18994 TITULAR: LEZA MARTINEZ, MARIA GLORIA DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 13-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18516 TITULAR: MARTI TEJADA, JOSE LUIS DOMICILIO: AVENIDA COLON, 47-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18695 TITULAR: MARTIN IZAGA, DAVID DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 29 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 18563 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 253 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18786 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18964 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18966 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 63, ESC. D, 1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18615 TITULAR: MARTINEZ CAJIGAL, ALVARO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 43-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18616 TITULAR: MARTINEZ CAJIGAL, ALVARO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 43-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18745 TITULAR: MARTINEZ CERROLAZA, CARLOS DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 58-2° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18747 TITULAR: MARTINEZ CERROLAZA, CARLOS DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 58-2° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18430 TITULAR: MARTINEZ DE QUEI, S.L. DOMICILIO: CAMINO VALDEGASTEA, 14-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18759 TITULAR: MARTINEZ MADORRAN, PEDRO JAVIER DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 33-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19012 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18985 TITULAR: MARTINEZ MAYORAL, JUAN CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 74, 7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18721 TITULAR: MARTINEZ MIGUEL, JAVIER DOMICILIO: LABRADORES, 18-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18694 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D 1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

- EXPDTE: 18440 TITULAR: MORENO RUIZ, MARIA ANGELICA DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 3-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18871 TITULAR: MORENO YANGUELA, JOSE MARIA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 35-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 18439 TITULAR: NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L. DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18827 TITULAR: NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L. DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000
- EXPDTE: 18680 TITULAR: ORTEGA FERNANDEZ, DANIEL ANGEL DOMICILIO: LA CIUGUEÑAS, 4-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18444 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18496 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18575 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18662 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18795 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18917 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18965 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18968 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 19037 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 19045 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43, 6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18920 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18712 TITULAR: PASCUAL TOBIAS, MARIA DESIREE DOMICILIO: JORGE VIGON, 47-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 18406 TITULAR: PEDRO RAMIREZ, INOCENTE DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 8-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18897 TITULAR: PEREZ SANTO TOMAS, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 45,3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18594 TITULAR: PESO RAMIREZ, MARTIN DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 8-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 18450 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18564 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AVENIDA COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18437 TITULAR: PRADANOS HERRERA, MARIA SOLEDAD DOMICILIO: VARA DE REY, 65-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18764 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 6-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18409 TITULAR: RALDUA VARELA, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 74-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18396 TITULAR: RAMIREZ RDON, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: JORGE VIGON, 53-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18538 TITULAR: RIO MARTINEZ, ALFONSO DOMICILIO: PONIENTE, 28-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18593 TITULAR: RIOJA MOTOR, S.A. DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 87-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 18749 TITULAR: RIOJA MOTOR, S.A. DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 87-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18943 TITULAR: RODRIGO SANZ, MARIA TERESA DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 47-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18957 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, BENITO DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18416 TITULAR: ROJAS MAYORAL, SANTIAGO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 18-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18802 TITULAR: ROJAS MAYORAL, SANTIAGO DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 18-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18726 TITULAR: ROMERO ORTIZ, JUAN CRUZ DOMICILIO: ESTEBAN MELON, 17-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18595 TITULAR: ROYO LUZURIAGA, JOSE LUIS DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 12-5° BN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18879 TITULAR: RUBIO RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18711 TITULAR: RUEDA LOPEZ, MIGUEL ANEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 3-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18620 TITULAR: SAENZ PEREIRA, JESUS DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 36-7° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18521 TITULAR: SAENZ PEREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: CARRETERA DEL CORTIJO, 92-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 18819 TITULAR: SALICIO MONTERO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 17-3° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18787 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE IGNACIO DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18645 TITULAR: SANTAINES GARCIA, CRISTINA DOMICILIO: VARA DE REY, 53-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18649 TITULAR: SANTAINES GARCIA, CRISTINA DOMICILIO: VARA DE REY, 53-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18653 TITULAR: SANTAINES GARCIA, CRISTINA DOMICILIO: VARA DE REY, 53-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18707 TITULAR: SANTOLAYA ORTE, OSCAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 52,3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18452 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18719 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000
- EXPDTE: 18624 TITULAR: SOLANO LATORRE, AMADOR DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. 1-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500
- EXPDTE: 18451 TITULAR: SOLOZABAL SAEZ, VENANCIO DOMICILIO: JORGE VIGON, 5-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500
- EXPDTE: 18736 TITULAR: SOMALO URUÑUELA, FERNANDO DOMICILIO: VILLA PATRO, 1-37 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18824 TITULAR: SOTA PASCUAL, FERNANDO DOMICILIO: HUESCA, 78-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18798 TITULAR: SUFIRO COSTOYAS, JOSE MANUEL DOMICILIO: VALDEGASTEA, 35-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18755 TITULAR: TERROBA SIERRA, CARLOS JAVIER DOMICILIO: BELCHITE, 4-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18611 TITULAR: VALLEJO ARGUEA, RUBEN DOMICILIO: HUESCA, 16 B, ESC. 1-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-11-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18449 TITULAR: VICENTE CARES, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. D, 3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18918 TITULAR: VICTORIANO MUÑOZ GOMEZ, S.I. DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 34, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18858 TITULAR: VIGUERA IÑIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 58-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18484 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18582 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18904 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18951 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18851 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AVENIDA MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18888 TITULAR: YUNTA CARDENAS, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 64-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18935 TITULAR: YUNTA CARDENAS, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 64, 2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18766 TITULAR: ZAPATERO GARBAYO, MARIA JOSE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 6-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18961 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18976 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51, 2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-11-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993 III.C.719

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993, de conformidad con el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Mansilla de la Sierra, a 25 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993 III.C.720

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de Febrero de 1993, acordó aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993. Dicho acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas; elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas. Nájera, 18 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva de Presupuesto de 1992 III.C.721

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto de 1992, efectuada en el B.O.R. nº 7 de 16 de enero de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

El apartado:

CAPITULO DE GASTOS

A Operaciones corrientes

2 Compra de bienes corrientes y Servicios, debe figurar con 3.580.000 ptas.

Pedroso, a 20 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1993 y periodo de pago de dicho Impuesto III.C.722

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de Marzo de 1993, el padrón cobrador correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público durante 15 días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el B.O.R., con objeto de que se presenten por los interesados las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose interponer recurso de reposición previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, según art. 14.4 de la Ley 39/1988.

Simultáneamente, se anuncia que el periodo hábil para el pago en vía voluntaria de dicho impuesto, abarcará desde el 1 de Mayo de 1.993, hasta el 30 de Junio del mismo año. Finalizado dicho periodo se verificará la recaudación por el procedimiento administrativo de apremio, dictándose el cobro en vía ejecutiva con el 20% de recargo más los intereses de demora y gastos a que diese lugar el mencionado procedimiento.

Lugar de pago: Oficina de recaudación CONCAISA C/ San Fernando nº 77 de Nájera.

Lo que se hace Público para general conocimiento en Pedroso, a 20 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.723

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de uno de marzo pasado, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal.

De conformidad, con lo previsto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública durante el plazo de un mes para la presentación de cuantas alegaciones o reclamaciones se estime oportuno.

De conformidad con lo previsto en el art. 102,2 del mismo texto normativo, todo el término municipal se encuentra afectado por la suspensión de licencias.

Sorzano, 9 de marzo de 1993.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 1/92 III.C.724

En sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos Nº 1/92.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 y 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas a sus derechos. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tudelilla a 25 de marzo de 1993.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.725

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1.993 la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de Enero de 1993 queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este Anuncio en el B.O. de La Rioja para que pueda ser examinado y presentar en su caso las alegaciones que se estimen pertinentes según determina el Artº 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Viguera, a 2 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Exposición pública de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.726

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.9931 se expone al Público por el Plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, con objeto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Villanueva a 26 de Marzo de 1993.— El Alcalde, José Manuel Barrón Ariznavarreta.

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992

III.C.727

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, L.R.B.L. y 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, L.R.H.I., se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.992, aprobado inicialmente por la corporación en pleno en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos que se enumeran en el Art. 151 numero 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir al siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

El Alcalde, José Manuel Barrón Ariznavarreta.

E. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA***Notificación de Sentencia*

III.E.702

DON JOSE-LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el rollo de apelación nº 146/92, se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Logroño, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro y compuesta además, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. José-Luis López-Tarazona y Castilla y D. Alfonso Santisteban Ruiz, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY, la siguiente:

SENTENCIA Nº 158 de 1.993.— Visto el presente recurso de apelación que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial con el nº 146/92 del que dimana el Juicio de Menor Cuantía nº 312/90 contra la sentencia de fecha 19 de diciembre de 1.991 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño, recurrida por el Procurador Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de la parte demandada PEDRO UBIS RAMIREZ Y EMILIO UBIS ANDRES, asistido del Letrado Alfonso López Villaluenga, siendo apelados el demandante JOSE BLANCO LAZARO, representado por el Procurador José Toledo Sobrón y asistido del Letrado Carlos Mª Sáenz Cosculluela, estando en situación procesal de rebeldía los demandados-apelados NATIVIDAD-GOGONIA UBIS RAMIREZ, CANDELAS ALVAREZ UBIS; FELIX ALVAREZ UBIS, ASCENSION CERROLAZA PEREZ, Mª CARMEN NAVAJAS UBIS, NICOLAS NAVAJAS UBIS, MANUEL NAVAJAS UBIS, BENITO NAVAJAS UBIS, BENITO NAVAJAS ROMERO Y HEREDEROS DESCONOCIDOS O HERENCIA YACENTE DE BENITO UBIS BARILONGA Y MARIA RAMIREZ MEDRANO; al que se acumuló el rollo de apelación también de esta Sala nº 180/92, dimanante de juicio Acción de Retracto nº 193/90, contra la sentencia dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño, recurrida por el Procurador Fco. Javier García Aparicio, en nombre y representación de la parte demandante PEDRO UBIS RAMIREZ Y EMILIO UBIS ANDRES, asistido del Letrado D. Alfonso López Villaluenga, siendo demandados, JOSÉ BLANCO LAZARO, representado por el Procurador José Toledo Sobrón y asistido del Letrado Carlos Mª Sáenz Cosculluela, estando en situación procesal de rebeldía el demandado MANUELA PASTOR PEREZ, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA; y.— **FALLAMOS.**— Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario y confirmando ambas sentencias debemos declarar y declaramos que D. JOSE BLANCO LAZARO es propietario en pleno dominio por si y por su sociedad de gananciales de las fincas urbanas descritas en el hecho primero de la demanda c/ Vitoria nº 32 de esta ciudad de Logroño, por compra efectuada a Dª NATIVIDAD-GORGONIA UBIS RAMIREZ, mediante escritura publica otorgada ante el Notario D. JUAN DE JIMENEZ ESCARZAGA, el veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa, en virtud del Título hereditario de la vendedora a que se refiere dicha escritura, partición de herencia del titular registral D. BENITO UBIS BARILONGA, ratificada por su viuda el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, y en consecuencia, debemos condenar y condenamos a los demandados a estar y pasar por dicha declaración de dominio, decretándose la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el registro de la Propiedad, con cancelación de las inscripciones contradictorias relativas a las mencionadas fincas registrales nº 5.209 del tomo 680; y nº 5967 del tomo 672. Imponiéndole las costas a los oponentes demandados D. PEDRO RUIZ RAMIREZ Y D. EMILIO UBIS ANDRES.— Asimismo debemos declarar y declaramos que debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por D. PEDRO UBIS RAMIREZ Y D. EMILIO UBIS ANDRES, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO y dirigidos por el Letrado Sr. LOPEZ VILLALUENGA y estimando, estimando la contestación a la demanda plenamente, por lo que desestimando la acción de retracto absolvemos y debemos absolver a los demandados de la demanda imponiendo las costas

de este procedimiento a los actores-retrayentes. Notifíquese esta sentencia a las partes en rebeldía, mediante edictos que se fijaran en el Tablón de anuncios de este Tribunal, y en el B.O.P., si en el término de cinco días no pide al apelante la notificación personal.— Con testimonio de esta resolución remitirse los autos al Juzgado de procedencia interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación en forma a HEREDEROS DESCONOCIDOS O HERENCIA YACENTE DE BENITO UBIS BARILONGA Y MARIA RAMIREZ MEDRANO; expido la presente, en Logroño, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Edicto*

III.E.696

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA, HAGO SABER

Que en los Autos 696/92, Ejecución 69/93, seguidos en este Juzgado a instancia de VICENTE SAENZ OMENACA Y OTROS contra ANTONIO MORENO LOPEZ se ha dictado la resolución que en su parte dispositiva dice:

Procedase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos Autos 696/92, Ejecución 69/93, a instancia de los mismos demandantes contra ANTONIO MORENO LOPEZ a los Autos 370/92, Ejecución 160/92, en los que seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 7.609.102 Pts más 760.910 Pts presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reembargo de los bienes embargados en los anteriores Autos, Finca piso cuarto tipo “s” de la casa sita en Logroño C/Trinidad 15 inscrita con el nº 48.571, libro 765, tomo 1725 y los vehículos PM-7404-AJ y LO-4775-H, hasta cubrir el total acumulado reclamado con las presentes actuaciones. Librese el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva de la ampliación de embargo una vez notificada la esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para la anotación preventiva del embargo de los vehículos.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los Autos 370/92, Ejecución 160/92, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. Don Carlos Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Lo Social de La Rioja. Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto de citación de remate*

III.E.703

Dª María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 118/93 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra D. Francisco Fernández de Goberna y Dª María Paz Berzosa Vicente, en ignorado paradero, en reclamación de 1.127.233 pts. de principal y 500.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. Francisco Fernández de Goberna y Dª María Paz Berzosa Vicente para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma el el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de los bienes de los demandados siguientes: Vehículo, marca BMW, modelo 325-1, matrícula BU-1941-L.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados D. Francisco Fernández y D^a María Paz Berzosa Vicente, se expide el presente en Logroño, a 16 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.704

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 1 de LOGROÑO

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Acción Hipotecaria n^o 124/92 a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. contra D. FRANCISCO UGARTE RICO Y D^a NURIA GARCIA MONTECINO, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de QUINCE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: VEINTIUNO de MAYO a las ONCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: DIECIOCHO de JUNIO a las ONCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: DIECISEIS de JULIO a las ONCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la Primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar que la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) URBANA.— finca sita en Calahorra (La Rioja), en la calle Doctores Castroviejo n^o 23, esquina con calle Galicia, piso 3^o C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, finca n^o 31.669.

Valorada en: CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (4.012.500 pts)

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados D. FRANCISCO UGARTE RICO Y D^a NURIA GARCIA MONTECINO, por hallarse éstos en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 24 de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.705

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de 1^a Instancia número dos de Logroño.

HACE SABER. Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía. Tercera de dominio n^o 365/91-B. en la que con fecha 10 de Julio de 1.992, se dictó la siguiente Sentencia cuyo encabezamiento dice:

"El Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO del Juzgado de Primera Instancia n^o 2 de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía. Tercera de Dominio, promovidos a instancias de MARLY 2 S.A. y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Francisco Salazar Terrerros, y en su defensa el Letrado Sr. Zueco, contra HILATURAS PROUVOST-ESTAMBRERA RIOJANA S.A. representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López, y dirigido por el Letrado Dña. Regina Val Cuevas, v contra D. Guillermo Moreno Crespo y Dña. María Teresa Vera Vigo, domiciliados en C/ Arzobispo Morcillo n^o 16 de Madrid, declarados en Rebeldía, y

FALLO.— Que estimando la demanda presentada en nombre v representación de Marly 2. S.A. contra Hilaturas Prouvost-La Estambrea Riojana S.A. y los ejecutados D. Guillermo Moreno Crespo y Dña. María Teresa Vera Vigo, debo declarar y declaro que el bien objeto de embargo y de subasta local habitable, en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, n^o 16, señalado con el n^o 3, situado en la planta 7^a de pisos, con superficie construida aproximadamente de 112 metros cuadrados pertenece a Marly 2 S.A., ordenando que se alce el embargo trabado sobre el mismo, dejándolo a disposición de la actora; las costas de esta tercera se imponen a los demandados, por partes iguales.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado Recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Rebeldes, expido la presente en Logroño a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de notificación

III.E.706

D^a Rosa Luesía Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n^o 2 de Logroño

Doy fe y testimonio de que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al n^o 138/91, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Logroño a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia N^o 2 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo N^o 138/91, promovidos por el Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y La Rioja, Entidad de Financiación, S.A. contra D. José Espadas Montero, D. Francisco Espadas Pérez y sus esposas a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. José Espadas Montero, D. Francisco Espadas Pérez y sus esposas a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto hacer pago al acreedor Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y La Rioja, Entidad de Financiación, S.A. de las responsabilidades por que se despachó o sea por la cantidad de setenta y ocho mil quinientas pesetas, importe del principal de cinco letras de cambio no pagadas, más intereses y costas, las cuales se fijan en 50.000 pts., sin perjuicio de ulterior liquidación; el interés legal se calculará sobre la cantidad principal reclamada desde la fecha de presentación de la demanda; las costas se imponen a los demandados.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados D. José Espadas Montero, D. Francisco Espadas Pérez y esposas a los efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Logroño a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 4 DE LOGROÑO*Sentencia*

III.E.708

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 4 de Logroño y su Partido hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Justicia Gratuita núm. 54/92, a instancia de D. Francisco Javier Serrano Fernández, representado por la procuradora Sra. Purón Picatoste contra D^a Elvira Elecalde Fernández, y en dichos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA: En Logroño, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado juez del juzgado de Primera Instancia n^o 4 de Logroño, los autos sobre beneficio de justicia gratuita n^o 54/92, instados por D. Francisco Javier Serrano Fernández, representado por la Procuradora Sra. Purón Picatoste y asistido de la letrado Sra. de la Fuente Padilla contra D^a Elvira Elecalde Fernández, habiendo sido parte el Letrado del Estado.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Purón Picatoste en nombre y representación de D. Francisco Javier Serrano Fernández debo declarar y declaro el derecho de éste a litigar en el juicio de divorcio con el beneficio de justicia gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D^a Elvira Elecalde Fernández, expido la presente en Logroño, a 23 de Febrero de 1993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.709

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el n^o 306/90, seguido a instancia de CIRIACO SAINZ DELGADO y PILAR MALO GARCIA, contra JOSE AZNAR MARTINEZ y ISABEL GOMEZ CORDON sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.550.000,- pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días tres de mayo, tres de junio, dos de julio de 1.993 a las 10 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Piso o vivienda 1º izquierda de la calle de Luis Barrón nº 29 de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al tomo 610, folio 2, finca 3.768-A.

Tipo valoración: 3.700.000,- ptas.

Dado en Logroño a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Requerir títulos

III.E.707

En Juicio ejecutivo nº 327/91, que se sigue en este Juzgado a instancia de la mercantil LEVIGA S.L. con domicilio social en Logroño, calle Somosierra nº 8, 3º contra PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MENDIKO S.A. en ignorado paradero en la actualidad, habiendo tenido el último domicilio en Zaratamo (Vizcaya) Barrio de San Vicente s/n, sobre reclamación de cantidad 1.000.000,- ptas de principal, 50.015,- ptas de gastos bancarios y 300.000,- ptas de intereses y costas. Con fecha 27 de octubre de 1.992 se procedió al embargo entre otros de los siguientes bienes: Finca Urbana: Local en planta sótano, sito en Nalda, Barrio de Islallana (La Rioja), calle Las Cerradas nº 3, Inscrito en el Reg. de la Propiedad nº 2 de Logroño al tomo 1.086, folio 189, finca 3.490. Finca Urbana: Local comercial en planta baja sita en Nalda, Barrio de Islallana (La Rioja), calle Las Cerradas nº 3. Inscrita en el Reg. de la Propiedad nº 2 de Logroño, al tomo 1.086, folio 191, finca 3.491, para responder de las cantidades reclamadas, y por resolución de fecha 23 de marzo de 1.993 se ha acordado REQUERIR a dicha demandada para que dentro de los SEIS DIAS siguientes a la publicación de la presente, aporte a este procedimiento los títulos de propiedad de dichas fincas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la expresada demandada, expido y firmo el presente en Logroño a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.710

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 514/92, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de casa número 14 y 15 de la Plaza Primero de Mayo de Logroño, representado por la procuradora Sra. León Ortega, contra Dª María Jesús Sáenz Sáenz y Dª María del Carmen Sáenz Sáenz, sobre reclamación de cantidad de 205.704,- pesetas de principal, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En nombre de S.M. EL REY: En la Ciudad de Logroño, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición número 514/92, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Casa número 14 y 15 de Plaza Primero de Mayo de Logroño, representada por la procurador de los Tribunales Dña María Teresa León Ortega y asistida del Letrado D. Francisco Cañas, contra María Jesús Sáenz Sáenz, y María del Carmen Sáenz Sáenz, sobre reclamación de cantidad. ... FALLO: Que, estimando como estimo íntegramente la demanda, interpuesta por la procurador de los Tribunales Dña. María Teresa León Ortega, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Casa números 14 y 15 de la Plaza Primero de Mayo de Logroño, contra Dña María Jesús Sáenz Sáenz y Dña María del Carmen Sáenz Sáenz, debo de condenar y condeno a las expresadas demandadas a abonar a la actora la suma de 205.704 (doscientas cinco mil setecientos cuatro) pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento, todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil".

Y, para que sirva de notificación a las demandadas en rebeldía DOÑA MARIA JESUS Y DOÑA MARIA DEL CARMEN SAENZ SAENZ, expido el presente haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme

y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. LA MAGISTRADO-JUEZ.— LA SECRETARIA.

Edicto de subasta

III.E.711

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario de Venta en Pública Subasta 427/90 promovido por Banco Hipotecario de España S.A., representado por el procurador Sr. García Aparicio contra D. Alberto Gamboa Samaniego y Da Teodora Otero González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; la segunda el TREINTA DE JUNIO DEL MISMO AÑO; y la tercera el VEINTINUEVE DE JULIO, siempre a las DIEZ horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menor al 20% del tipo en la primera y segunda, y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

QUINTO.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

VIVIENDA O PISO tipo A de la planta baja o entresuelo de la casa sita en la calle jardines, número 5 y 6 de Casalarreina (La Rioja), mide sesenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil y 77,99 m2 de superficie construida, linda: Frente, calle Jardines; derecha entrando portal, hueco de escalera y patio de luces, izquierda y fondo, los generales del edificio, tiene asignada una cuota de participación en el total del inmueble del doce por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1654, libro 69, folio 124, finca número 4.944, VALORADA EN TRES MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

Logroño a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate y embargo

III.E.697

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de Juicio Ejecutivo bajo el núm. 386/92, seguido a instancia de la Mercantil ALMACENES CALAHORRANOS, S.L., representada por la Procurador Sra. Zuazo, contra DOÑA MONTSERRAT RODRIGUEZ DELGADO, vecina de Logroño y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a la expresada demandada DOÑA MONTSERRAT RODRIGUEZ DELGADO, para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

Derechos de traspaso del local sito en C/ Galicia denominado "Pokitos"

y que regentaba D^a Montserrat Rodríguez Delgado.

Así mismo se notifica la existencia del procedimiento al esposo D. Juan-Carlos Gómez Matías, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Logroño, a 22 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.712

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo núm. 160/92, a instancia de Compañía Mercantil BANCO DE VASCONIA, S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra DON PEDRO ARNEDO DUARTE Y SU ESPOSA DOÑA ADORACION MARTINEZ MARTINEZ, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, se señala el día DIECIOCHO DE MAYO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIECIOCHO DE JUNIO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Y EN TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día DIECINUEVE DE JULIO A LAS DIEZ HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segura.

SE ADVIERTE: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar; parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que no se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, exceptuándose el ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUE LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN SON:

URBANA: Número veinte. Vivienda o piso sexto tipo 2, con acceso por la escalera derecha B, sita en Logroño, C/ Menéndez Pelayo núm. 8. Ocupa una superficie útil de ciento diecinueve metros y doce decímetros cuadrados y la construida de ciento cincuenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros. Linda: este, C/ Menéndez Pelayo; oeste, patio lateral de luces, hueco de ascensores y pasillo de distribución; norte, con la casa núm. 6 de dicha calle y patio lateral de luces; y sur con el piso tipo 3 de la misma planta y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Logroño, al folio 205, libro 556, finca 9.602.

Valorada en NUEVE MILLONES DE PESETAS.

Y para que así mismo sirva de notificación a los demandados DON PEDRO ARNEDO DUARTE Y SU ESPOSA DOÑA ADORACION MARTINEZ MARTINEZ, expido y firmo la presente en Logroño, a dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Citación

III.E.713

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de Solicitud de Declaración Judicial de JUSTICIA GRATUITA, seguidos bajo el n^o 431/92, a instancia de D. JOSE OVEJAS GALAN, contra D^a M^a MARCOS VICENTE, actualmente en ignorado paradero, y ABOGADO DEL ESTADO, por la presente se cita a la demandada D^a M^a MARCOS VICENTE, para la celebración del Juicio Verbal, el cual tendrá lugar el próximo día TREINTA DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Logroño a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO

Notificación y emplazamiento

III.E.714

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 7 de Logroño, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el n^o 77/93, a instancia del Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. Francisco Javier Criales Benito, asistido del Letrado Sr. López Villaluenga, contra D. Benito García Navarro, y contra su esposa, si la tuviere, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por Providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado D. Benito García Navarro, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezca en forma y conteste a la demanda, asistido de Letrado, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así, será declarado en la situación de rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para el demandado D. Benito García Navarro, y de notificación para su esposa, si la tuviere, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Provincia de La Rioja.

Logroño, a 16 de Marzo de 1993.

Notificación de sentencia

III.E.715

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición número 484/92, en los que en fecha 18 de Marzo de 1993, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

“Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 7 de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el n^o 484/92 a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Casa n^o 6-8 de la calle Pino y Amorena, representados por la Procuradora Sra. Concepción Fernández Torija y asistidos por la Letrada D^a M^a del Puy Fernández Torija, contra los Herederos desconocidos y Herencia Yacente de D^a Lucía Ibáñez Esparza, sobre reclamación de cantidad”.

FALLO: Que debo de condenar y condeno a los desconocidos Herederos y Herencia Yacente de D^a Lucía Ibáñez Esparza, a que paguen a la Comunidad de Propietarios de la casa n^o 6-8 de la c/ Pino y Amorena de esta ciudad de Logroño, la suma de 198.608 ptas. más los intereses legales.

Se declara que en cuanto al pago de dicha suma, correspondiente a los gastos de la última anualidad y a la parte vencida de la anualidad corriente, está afecto el piso 5^o A de la casa n^o 6-8^o de la c/ Pino y Amorena de esta ciudad, sea quien fuere su propietario actual y el Título de adquisición.

Se imponen las costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma para la parte demandada, Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D^a Lucía Ibáñez Esparza, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su publicación, para su elevación ante la Ilma. Audiencia Provincial, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 24 de Marzo de 1993.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.698

D. BENITO PEREZ BELLO; JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER Que por auto del día de la fecha, dictado en expediente de Suspensión de Pagos núm. 330/92, se ha acordado mantener la calificación de Insolvencia Definitiva de la Suspensa “CALZADOS MARJES, S.A.”, acordada en auto de 24 de Febrero de 1993, al no haberse consignado ni afianzado la diferencia de 175.747.209 pesetas entre el activo y el pasivo, que quedaron fijados el primero en 46.562.398 y el segundo en 222.309.607 pesetas, dentro del término legal concedido al efecto; limitar la actuación gestora de dicha mercantil, mientras permanezca en tal estado, prohibiéndole la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado; y una vez transcurra el término de cinco días desde la notificación de tal auto, que se concede para que la Suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, formar pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la Suspensa; y dar publicidad a tal resolución.

Dado en Calahorra a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.716

D. BENITO PEREZ BELLO; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N^o UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

Hace saber: Que en autos de Quiebra Necesaria que tramita este Juzgado con el núm. 331/92 de la mercantil “Cooperativa Riojana del Ebro”.

Jomociliada en Calahorra, Polígono Neinver, nº 3, en los que es Comisario D. Félix Jesús Bermejo Arregui y Depositario D. Santiago Huarte Jimeno, por resolución de esta fecha, formado que ha sido el estado de acreedores, se ha acordado convocar a éstos a primera Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo a las 10,15 horas, a fin de proceder al nombramiento de los Tres Síndicos, conforme dispone el art. 1068 del antiguo Código de Comercio.

Por medio del presente se convoca a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Calahorra, a 22 de marzo de 1993.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.699

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 196/91 a instancia de D. JOSE MARIA ZUAZO ZUAZO contra D. JESUS ANGULO RODRIGO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 150.000.—pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día CUATRO DE MAYO, próximo y hora de las DOCE de su mañana tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día ONCE DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECISEIS DE JULIO próximo de las DOCE de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

*VEHICULO RENAULT EXPRESS, matrícula I.O-4694-H, valorado en 150.000.—pesetas.

Dado en Haro a 12 de Marzo de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.700

Conforme a lo ordenado por la Sra. Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Dª Belén Verduguer Duo, en representación de la Entidad Mercantil, "José de la Cruz, S.A.", dedicada a la confección textil, domiciliada en Haro, c/ Eras de Santa Lucía s/n, por medio del presente edicto se hace público, que por esta resolución dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de Suspensión de Pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Haro, a 16 de Marzo de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.717

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 125/92 a instancia de D. Financiera Bancobao S.A. contra D. Galo Mateo Caño y Gloria Armas García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.476.500.—pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECINUEVE DE MAYO, próximo y hora de las DOCE de su mañana tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTIUNO DE JULIO próximo de las DOCE de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

- 1.— Un fax marca PHILIPS, modelo 3.300: 35.000 pts.
 - 2.— Una caja registradora marca UNIWEL: 225.000 pts.
 - 3.— Un amplificador musical, color negro H.M.: 20.000 pts.
 - 4.— Un radiocasette doble pletina, marca UHER-CG20-A: 15.000 pts.
 - 5.— Una impresora marca BROTHER M-1109: 20.000 pts.
 - 6.— Un video marca ITT-3918: 25.000 pts.
 - 7.— Un televisor marca ITT, de 24 pulgadas: 40.000 pts.
 - 8.— Dieciséis mesas de madera cuadradas: 40.000 pts.
 - 9.— Sesenta y cuatro sillas de madera con el respaldo y asiento tapizados en tela estampada en color verde: 94.000 pts.
 - 10.— Ascensor marca R.A.E. 3126, 4 personas, 300kg., la marca no se sabe con exactitud: 200.000 pts.
 - 11.— Los bienes que fueron objeto del contrato de financiación al comprador de bienes muebles y que son:
 - 1.— Mesa especial para grupos frigoríficos: 25.500 pts.
 - 2.— Estantería 5 estantes: 28.000 pts.
 - 3.— Estantería 5 estantes: 37.500 pts.
 - 4.— Estantería 5 estantes: 39.000 pts.
 - 5.— Mesa acero inoxidable con cajón: 27.000 pts.
 - 6.— Un molinillo: 15.000 pts.
 - 7.— Cafetera: 75.000 pts.
 - 8.— Mesa de recepción: 80.000 pts.
 - 9.— Mesa salida: 14.000 pts.
 - 10.— Mesa de trabajo y apoyo: 65.500 pts.
 - 11.— Puerta cámara: 12.000 pts.
 - 12.— Equipo accesorios peladora: 25.000 pts.
 - 13.— Báscula de 40 kg: 45.000 pts.
 - 14.— Exprimidor LONI: 12.000 pts.
 - 15.— Máquina de hielo marca SIMAG: 65.000 pts.
 - 16.— Horno microondas: 12.000 pts.
 - 17.— Cafetera marca MELITTA: 75.000 pts.
 - 18.— Un botellero marca AREVALO: 25.000 pts.
 - 19.— Mesa trasera de cocinas: 15.000 pts.
 - 20.— Mesa de distribución de alimentos emplatados: 50.000 pts.
 - 21.— Amasadora: 50.000 pts.
 - 22.— Sorbetera: 50.000 pts.
 - 23.— Estantería TECNO-SISTEMA: 15.000 pts.
 - 24.— Mesa preparación y apoyo: 35.000 pts.
 - 25.— Mesa de apoyo para horno convención: 25.000 pts.
 - 26.— Mesa salida horno: 30.000 pts.
 - 27.— Armario frigorífico: 50.000 pts.
 - 28.— Armario frigorífico: 80.000 pts.
 - 29.— Peladora de patatas: 35.000 pts.
 - 30.— Lavavajillas: 125.000 pts.
 - 31.— Lavadora: 500.000 pts.
 - 32.— Planchadora: 100.000 pts.
 - 33.— Equipo de frío para cámara: 105.000 pts.
 - 34.— Cocina ZANUSI: 110.000 pts.
 - 35.— Cocina ZANUSI: 110.000 pts.
 - 36.— Fry-top: 65.000 pts.
 - 37.— Baño maría: 95.000 pts.
 - 38.— Horno de convención ZANUSI: 250.000 pts.
 - 39.— Campana extractora: 150.000 pts.
 - 40.— Cortadora de fiambres: 40.000 pts.
- Dado en Haro, a 18 de Marzo de 1993.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Devolución de fianza

IV.A.199

Solicitado por Aragón Izquierdo, S.L., la devolución de la fianza por 10.000.000 Pts. en garantía de la urbanización "Parque de Europa", se hace público para que, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se puedan presentar reclamaciones por todo aquel que se considere perjudicado.

Ezcaray, 24 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales maderables, año 1993

IV.A.200

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES DEL AÑO 1.993, distribuidos en los LOTES que al final se relacionan; se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se ANUNCIA SUBASTA: si bien, la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

FIANZAS: PROVISIONAL: el 3% del precio de licitación.

DEFINITIVA: EL 6% del precio de adjudicación

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 4% del I.V.A. (no incluido en los precios de tasación anunciados), y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 (DIEZ) DIAS hábiles, de 10 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja

En el exterior del sobre, se hará constar el Lote al que se oferta.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

En el Ayuntamiento, a las TRECE horas, del día siguiente hábil, al que finalice la presentación de proposiciones.

FORMA DE PAGO: La establecida en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTACION: Se presentará la siguiente, en sobre distinto al que contenga la oferta:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- Fotocopia del Número ó Código de Identificación Fiscal.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza Provisional.
- Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

El adjudicatario deberá presentar además la documentación señalada en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Cada LOTE será objeto de una subasta independiente.

MODELO DE PROPOSICION: se ajustará en lo sustancial al siguiente:

D. ..., con domicilio en calle ..., Municipio ... Provincia ...; y DNI n° ..., en nombre propio (o en representación de ..., cual acredita con...), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (La Rioja), en el B.O. de N° ..., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento forestal de ... Lote N° ..., y de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por su adquisición la cantidad de ... (...) pts.

(Lugar, Fecha y Firma del licitador).

LOTE N° 1: 420 pinos con 488 m3 de madera y 98 m3 de leña. Localización: "La Eña"; Rodal 259 y 260.— Tasación madera: 2.293.600 pts. Tasación leñas: 19.600 Pts.— TASACION TOTAL: 2.313.200 Pts.— Tasas: 47.852 Pts.

LOTE N° 2: 511 pinos con 518 m3 de madera y 104 m3 de leña. Localización: "Hoyo Pedroso"; Rodal 136.— Tasación madera: 2.590.000 Pts. Tasación leñas: 20.800 Pts.— TASACION TOTAL 2.610.800 Pts.— Tasas: 51.700 Pts.

LOTE N

3: 391 pinos con 524 m3 de madera y 105 m3 de leña. Localización: "La Lastra Este"; Rodal 288 y 289.— Tasación madera: 2.882.000 Pts.— Tasación leñas: 21.000 Pts.— TASACION TOTAL: 2.903.000 Pts.— Tasas: 54.559 Pts.

LOTE N° 4: 450 pinos con 572 m3 de madera y 114 m3 de leña. Localización: "La Lastra (Encima Pista)"; Rodal 254.— Tasación madera: 3.146.000 Pts.— Tasación leñas: 22.800 Pts.— TASACION TOTAL: 3.168.800 Pts. Tasas: 58.807 Pts.

LOTE N° 5: 409 pinos con 415 m3 de madera y 83 m3 de leña.

Localización: "Solana del Cogujón"; Rodal 225.— Tasación madera: 2.905.000 Pts.— Tasación leñas: 24.900 Pts.— TASACION TOTAL: 2.929.900 Pts.— Tasas: 50.545 Pts.

LOTE N° 6: 564 pinos con 902 m3 de madera y 180 m3 de leña. Localización: "La matanza"; Rodal 268.— Tasación madera: 7.667.000 Pts. Tasación leñas: 54.000 Pts.— TASACION TOTAL: 7.721.000 Pts.— Tasas: 112.647 Pts.

LOT N° 7: 605 pinos con 812 m3 de madera y 162 m3 de leña. Localización: "Regatos de la Matanza"; Rodal 269 y 315.— Tasación madera: 8.526.000 Pts.— Tasación leñas: 48.600 Pts.— TASACION TOTAL: 8.574.600 Pts. Tasas: 116.819 Pts.

LOTE N° 8: 449 pinos con 608 m3 de madera y 122 m3 de leña. Localización: "La Irruz"; Rodal 223.— Tasación madera: 4.256.000 Pts.— Tasación leñas: 36.600.— TASACION TOTAL: 4.292.600 Pts.— Tasas: 70.346 Pts.

En Villoslada de Cameros, a 26 de Marzo de 1.993.— El Alcalde, Siro Cenicerros Vallejo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.201

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor MONTERRAT MARTIN ANTOÑANZAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 10.03.93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor MONTERRAT MARTIN ANTOÑANZAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 24.11.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 7 de mayo de 1.993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de WENCESLAO BARRIOS PRIETO, depositario de los mismos, con domicilio en Maestro Falla, 3 (26500- CALAHORRA), pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO

1 Cocina industrial de ocho fuegos y dos hornos, para gas propano, marca Mas-Baga mod. Master de aproximadamente 2x0.8x0.7 mts.

1 Lavavajillas industrial marca Femi-Winterhalter, para 600 platos a la hora, aprox.

1 Cámara frigorífica marca Comersa de 200 lts. aprox.

1 Batidora industrial marca Fammic mod. BM.20 n° S-B0-39 de 20 lts.

1 Máquina cortadora de fiambre marca Mobba n° 169583.

Valor de tasación: 714.200,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 714.200,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 535.650,- Pts.

Calahorra, a 22 de marzo de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de ampliación de un coto privado de caza

IV.B.162

Por la Cámara Agraria Local de Hormilla se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.183, situado en el término municipal de Hormilla, con una superficie de 1.600 Has.

La ampliación se corresponde con la cesión de terrenos en el Término Municipal de Nájera (200 Has.), con los siguientes límites:

Norte: Término municipal de San Asensio.

Sur: Término municipal de Hormilla y Canal de Riego.

Este: Términos municipales de San Asensio y Hormilleja.

Oeste: Término municipal de Hormilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiéndose quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite n° 2-1°, o ante los Ayuntamientos de Nájera y Hormilla donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 23 de Marzo de 1993.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para apertura de una bodega

V.B.163

Por Don Angel y Don Vicente Martínez Alvarez se ha solicitado establecer la actividad de bodega de elaboración y crianza de vinos de cosecha propia, con emplazamiento en c/ Bodegas San Cristóbal de Fuenmayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 22 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de muebles de cocina

V.B.161

Por DELTA MUELBES, S.L., se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de fábrica de muebles de cocina, con emplazamiento en Polígono de Torrobales (Parcela B).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 15 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE DAROCA

Corrección de error

IV.B.143

Advertido error en la publicación del anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria, efectuada en el B.O.R. n° 36 de 25 de marzo de 1993, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "Fecha: 2 de abril de 1993".

Debe decir: "Fecha: 11 de abril de 1993".

C. Anuncios particulares

FRANCISCO JAVIER ESPUELAS FERNANDEZ

Comunicación de extravió de Título de Graduado Escolar

IV.C.22

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Francisco Javier Espuelas Fernández. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 26 de Marzo de 1993.— El Interesado, Francisco Javier Espuelas Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50